

Posición Institucional de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 del “Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación”

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Se considera que las recomendaciones parecen ser viables; sin embargo, se analizarán en el marco de los trabajos del Comité Sectorial de Aspectos Susceptibles de Mejora del Ramo 10, con el propósito de identificar aquellas que sean claras, relevantes, pertinentes y factibles de implementarse para que sean atendidas mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora. Para ello, se elaborarán los programas de trabajo o institucionales correspondientes.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El programa estima que los reactivos que se consideraron para cada sección cubren los aspectos sustantivos de la operación del programa. Para la valoración final, el programa estima que debería computarse tanto las preguntas que se expresan de manera cuantitativa, como las preguntas que se expresan de manera cualitativa.

El programa considera que el proceso de evaluación fue ágil, los tiempos establecidos fueron suficientes para llevar a cabo el análisis correspondiente, y el desempeño del equipo evaluador fue satisfactorio, cumpliendo en tiempo y forma con los plazos y entregables correspondientes.

Asimismo, el programa considera que la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Economía coordinó de manera eficiente la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018, convocando y coordinando las reuniones para informar los avances, retroalimentar tanto al equipo evaluador como a los participantes del programa, y presentar los resultados de la evaluación. Todas estas acciones se ejecutaron en tiempo y forma.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

El programa cuenta con los documentos normativos que regulan la operación y los procedimientos del PROSOFT. Adicionalmente, el programa ha fortalecido los mecanismos de planeación, control, operación y supervisión, atendiendo diligentemente los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados, lo que le ha permitido obtener información veraz de la población beneficiaria y de resultados del programa.

El PROSOFT operó durante el ejercicio fiscal 2017 como un programa nuevo (se fusionó con el programa R003 en 2016), piloteando proyectos para determinar la mejor manera de construirlos, aprobarlos y darles seguimiento. El programa apoyó la construcción de 14 Centros de Innovación Industrial. El aprendizaje obtenido a partir de esas experiencias, permitió realizar ajustes de mejora en 2018, tanto en

las Reglas de Operación, como en los Criterios de Operación, el Modelo Paramétrico y la Metodología para el Cálculo de los Porcentajes de Apoyo.

El programa reafirma que sí cuenta con un mecanismo y una metodología para identificar su población objetivo, pese a que la naturaleza del programa no permite identificar *ex-ante* a la recepción de solicitudes quiénes serán las empresas interesadas en someter Solicitudes de Apoyo para recibir el recurso federal, toda vez que es un programa que trabaja bajo demanda. El programa define a su población objetivo y verifica que cumplan con los criterios de elegibilidad para ser considerados como sujetos de apoyo, conforme a los lineamientos claros e inequívocos que se expresan en las Reglas de Operación.

El programa considera que propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas sobre diseño, administración y operación del programa al invitar, tanto a la población beneficiaria como a la no beneficiaria, al responder la encuesta de satisfacción que se remite a esas poblaciones al cierre del ejercicio fiscal, instrumento en el que pueden asentar su evaluación respecto al trato brindado, la valoración de los requisitos y de la plataforma informática para el llenado y remisión de documentación para acceder al apoyo, la orientación y atención de aclaraciones, así como opiniones abiertas respecto a la orientación de los apoyos del programa.

Los hallazgos de la Evaluación de Consistencia y Resultados contribuyen a la mejora del diseño, cobertura y focalización, y medición y rendición de cuentas del programa, con la intención de fortalecer las debilidades detectadas y reafirmar las fortalezas, en un esfuerzo continuo por mejorar el accionar del programa.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Durante el proceso de evaluación se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas con la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Economía y con el equipo de trabajo del evaluador. Estas reuniones de trabajo y entrevistas, facilitadas eficaz y eficientemente por la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Economía, se llevaron a cabo con agilidad y profesionalismo, permitiendo un fructífero intercambio de puntos de vista y contrastes con el equipo evaluador.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Respecto al desempeño del equipo evaluador, se comenta que su desempeño se apega a lo esperado por un equipo evaluador profesional, siendo crítico y receptivo a los comentarios, observaciones y precisiones emitidas por el programa, resultando óptimo para el ejercicio de evaluación que desarrollaron.

3.4 Sobre la institución coordinadora

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social realizó una capacitación en la que se presentaron los objetivos y alcances de la Evaluación, una breve explicación de cada uno sus apartados, el calendario y actividades, así como la información necesaria para su ejecución.

La plataforma informática diseñada por el CONEVAL para realizar esta evaluación, denominada Módulo de Consistencia y Resultados, permite agilizar y homologar los reportes; sin embargo, el espacio para las respuestas es limitado, por lo que podría incidir en la calidad del análisis de algunos temas.

Se considera que la coordinación por parte del CONEVAL fue adecuada, debido a que proporcionó las guías necesarias, manifestó disponibilidad para resolver preguntas o aclarar dudas, así como para solucionar los problemas presentados durante el proceso. De igual forma, orientó el ejercicio de evaluación a fin de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el PAE 2017.